

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE LA DICTA:

D./D.^a

Lugar: Bilbao

Fecha: 20 de marzo del

El escrito presentado por el Procurador D. [REDACTED], en nombre y representación de D^a. [REDACTED], únase a los autos de su razón.

Quédese sin efecto el mandamiento de pago emitido en fecha 18 de marzo de [REDACTED] y librese transferencia bancaria por el importe de 18.508,70 euros, a la cuenta designada para tal efecto a favor de la demandante a cuenta del principal.

[REDACTED] recurso de **REPOSICIÓN** ante el/la Letrado de la Administración de Justicia, mediante escrito presentado en la Oficina judicial en el plazo de [REDACTED] hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito [REDACTED]. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este tribunal tiene abierta en el Banco Santander con el número [REDACTED] consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 15.^a de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5 de la disposición citada y quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Lo dispongo y firmo.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.